



República Oriental  
del Uruguay  
Poder Judicial  
Servicios  
Administrativos

CIRCULAR N° 62/2008

Ref: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Beatriz BLASI GIACOYA)

FICHA N° 321/2007

Montevideo, 16 de mayo de 2008.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, por resolución n° 238/08/12 de fecha 23 de abril de 2008, dispuso imponer la **sanción de desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión, a la **Esc. Beatriz BLASI GIACOYA**, quien fue notificada el 8 de mayo de 2008. La mencionada profesional queda por lo tanto inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DIRECTOR GENERAL  
D. EIPOL MENDEZ VIBECO

sm